



Barranquilla, Septiembre Tres (03) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00206-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO: INDUSTRIAS PLASTICAS EMANUEL S.A.S

Se procede al Estudio de la presente demanda encontrando las siguientes falencias:

- No indica la fecha desde cuando se cobran los intereses de mora y de plazo que liquida para cada una de las obligaciones, como tampoco explica en los hechos la suma que cobra por lo que denomina, saldo a cargo por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.246.752), tampoco acompaña el título que lo hace acreedor de la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS (\$2.242.018) por concepto de seguro.

Así las cosas, el Juzgado, ordenara en el término de 5 días al apoderado de la parte demandante, para que subsane las falencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

bdpv

Por anotación en estado	N°154
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
09-09-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	